I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)0C0690

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 18 MAYO 2015

V I S T O S:

La Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de abril de 2015; el Certificado Nº 040/2015 del Secretario Municipal (s); la carta solicitud de Subvención; el Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos del Ministerio de Hacienda, de fecha 27 de abril de 2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 02 de abril de 2015.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº240,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas.

D E C R E T O:

1. Otórgase a la **Parroquia San Francisco Javier,** R.U.T. Nº81.795.179-1, Personalidad Jurídica de derecho público, representada por el **Padre Juan Zamorano Reyes,** cédula de Identidad Nº10.265.852-3, una subvención ascendente a $3.000.000.- (tres millones de pesos), para ser destinada a la adquisición de bienes muebles necesarios para el funcionamiento pastoral de la Parroquia.

2. De la subvención otorgada a la **Parroquia San Francisco Javier,** deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1000390

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCh/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000551

CERTIFICADO N° 040/2015

Cerrillos, 08 de Abril de 2015

El Secretario Municipal (S) que suscribe, certifica que en la Octogésima Cuarta Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 02 de Abril de 2015, se aprobó por unanimidad, salvo en el caso del Comité de Desarrollo Local El Arrayan en el cual se abstuvo el Concejal Reeves, otorgar las subvenciones a las organizaciones sociales que se indican, por los montos y los destinos que en cada caso se señalan:

NOMBRE ORGANIZACIÓN	MONTO $	DESTINO
Unión Comunal de Adulto Mayor	$ 9.560.000.-	Para satisfacer necesidades de las organizaciones asociadas y participar en los eventos para adultos mayores.
Cuerpo de Bomberos Maipú-Cerrillos 2° Compañía	$ 14.000.000.-	Para costear operación de la Segunda Compañía, en la adquisición de equipos de protección personal y materiales químicos, así como reparaciones del material mayor.
Comité de Desarrollo Local El Arrayán	$ 2.000.000.-	Compra de implementación para el Club.
Club Adulto Mayor Nuevo Vínculo de Cerrillos	$308.000.-	Adquisición de materiales de primeros auxilios y paseo para el Club
Parroquia San Francisco Javier	$3.000.000.-	Adquisición de bienes muebles necesarios para el funcionamiento pastoral de la Parroquia
Unión Comunal de Centros de Madre	$12.500.000.-	Ayuda a solventar gastos tanto en infraestructura como en materiales para realizar labores manuales, admás de un paseo para las dirigentes de los centros de madres

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal,

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

sancionado por Decreto Exento Nº202/913/2006 y sus modificaciones posteriores, para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario Municipal (S)

HTV.